VMAAT/DAL/N° 280/2016

DICTAMEN

AL : Abogado **Rodrigo Irala**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE LA : Abogada **Gabriela Portillo de Falcón**
Encargada de Despacho – Dirección de Asuntos Legales

OBJETO : **Parecer s/ Renovación de Contrato de Alquiler.-**

FECHA : 17 NOV 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría en ocasión de hacer referencia al Memorándum VMAAT/DGAF/ DUOC N°808/16, con relación al pedido de Dictamen sobre "Renovación de Contrato de Alquiler".-

Al respecto del análisis realizado al Dictamen N°48/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones, se observa que los inmuebles alquilados en el Edificio Patria la administradora es Inmobiliaria Central, los contratos respectivos tienen vigencia hasta el mes de Diciembre 2016 por lo que se deberán renovar dichos contratos y son los siguientes: Planta Baja, 2° y 5° piso del Edificio Patria.-

Por lo que encontrándose prevista la Locación de Bienes Inmuebles en la Ley 2051/03 Ley de Contrataciones Públicas en los **Art. 44° Locación de Bienes Inmuebles, 47° Renovación de Contratos** y la Resolución N° 458/12 de la Dirección de Contrataciones Públicas **" Por la cual se Reglamenta el Procedimiento , se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles , establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03" y** analizado el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expide sobre la necesidad de renovar los contratos de alquiler de los inmuebles que el Ministerio vienen arrendando, para el buen y correcto desempeño de sus funciones, ya que con dicha renovación se cubren las necesidades de la institución y contándose con la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación, es criterio de esta Dirección que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la Ley para que proceda la renovación de los contratos solicitados.-

Con la salvedad que esta Dirección no entra a emitir parecer sobre los montos de los alquileres, garantías, comisiones, y otros que se hubiere acordado con motivo de la locación, por no ser de su competencia.-

Así mismo una vez analizado el respectivo proyecto de resolución, esta Dirección de Asuntos Legales manifiesta que el mismo se halla ajustado a derecho en fondo y

forma, por lo que sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.-

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las expresiones de mi más distinguida consideración.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Asuntos Legales
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gabriela Portillo
Abogada
Dirección de Asuntos Legales